

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN A-32/DR.[4.10]**

*Presentado por Alemania*

### **MEJORA DE LAS OBSERVACIONES CLIMÁTICAS**

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,

**1. Recordando:**

- i) la resolución XVI-8 de la Asamblea de la COI, por la que se decidió iniciar el establecimiento de un Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y participar en el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS),
- ii) la [decisión 19/CP.22](#) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) titulada “Puesta en práctica del Sistema Mundial de Observación del Clima”,
- iii) las conclusiones de las 52<sup>a</sup> a 55<sup>a</sup> reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) ([UNFCCC/SBSTA/2021/3](#) - puntos 63, 65 y 70), que acogió con satisfacción el [informe sobre la situación del GCOS de 2021](#) (GCOS-240), tomó nota con preocupación de la situación del sistema climático mundial y alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a reforzar el apoyo a las observaciones sistemáticas permanentes del sistema climático para vigilar los cambios en la atmósfera, el océano y la criosfera y en la tierra,
- iv) las conclusiones de la 57<sup>a</sup> reunión del OSACT ([UNFCCC/SBSTA/2022/L.20](#) - punto 7), que acogió con satisfacción el Plan de Ejecución del GCOS para 2022 y los requisitos de las variables climáticas esenciales del GCOS para 2022, y alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes, según proceda, a obrar en pro de la aplicación del Plan de Ejecución del GCOS para 2022, de conformidad con el artículo 5 de la Convención,

**2. Tomando nota** de que uno de los ámbitos principales de la Estrategia del GOOS para 2030 (GOOS-239) se centra en el apoyo a los servicios climáticos y la adopción de decisiones,

**3. Habiendo examinado** el Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (GCOS-244, GOOS-272) y los requisitos de las variables climáticas esenciales del GCOS para 2022 (GCOS-245),

**4. Habiendo examinado también** el suplemento aportado por la COI al Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (IOC/A-32/4.10.Doc(1)),

**5. Habiendo examinado además** la resolución paralela 4.2(9)/1 (Cg-19) de la OMM, “Mejora de las observaciones climáticas”,

**6. Hace suyas** las conclusiones del Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (GCOS-244, GOOS-272) y los requisitos de las variables climáticas esenciales del GCOS para 2022 (GCOS-245);

**7. Alienta** a los Estados Miembros a que colaboren con los asociados nacionales con miras a abordar el conjunto completo de actividades relativas al océano y las variables

atmosféricas pertinentes medidas sobre el océano previstas en el Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (GCOS-244, GOOS-272);

8. **Insta** a los Estados Miembros a que adopten medidas para abordar las actividades pertinentes que se indican en el documento IOC/A-32/4.10.Doc(1);
9. **Pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que facilite la coordinación y ejecución de las actividades pertinentes previstas en el suplemento aportado por la COI al Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (IOC/A-32/4.10.Doc(1)).